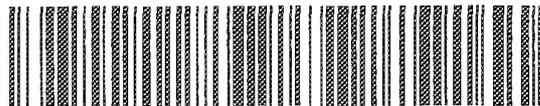




Factura: 001-002-000009301

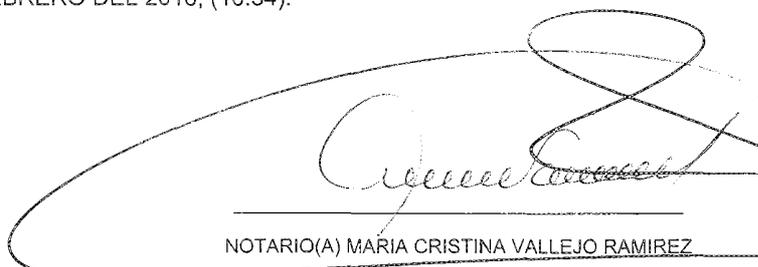


20161701038D00331

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701038D00331

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE FEBRERO DEL 2016, (10:34).



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE:

PODER GENERAL

SICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.

A

BOLAÑOS GONZÁLEZ, CATALINA DE LOS ANGELES

Santiago de Chile, a diecisiete de Febrero de dos mil once, ante mi
MARGARITA MORENO ZAMORANO, Abogado, Notario Suplen
Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago de do
Eduardo Avello Concha, según Decreto Judicial de la Ilustre Corte d
Relaciones de Santiago, protocolizado al final de los Registros del me
nero de dos mil once bajo el número doscientos setenta y cinco.

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO

ORREGO LUCO 0153 FONOS: 334 1854 - 231 7183 - FAX: 244 4332
PROVIDENCIA - SANTIAGO - CHILE

Notaria 38
Santiago

MSVET

REPERTORIO: 3448-2011

PODER GENERAL

ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.

A

BOLAÑOS GONZÁLEZ, CATALINA DE LOS ANGELES



En Santiago de Chile, a diecisiete de Febrero de dos mil once, ante mi
MARGARITA MORENO ZAMORANO, Abogado, Notario Suplente
del Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago de don
Eduardo Avello Concha, según Decreto Judicial de la Ilustre Corte de
Apelaciones de Santiago, protocolizado al final de los Registros del mes
de Enero de dos mil once bajo el número doscientos setenta y cinco, con
oficio en Orrego Lucco cero ciento cincuenta y tres, comuna de
Providencia, comparecen: don **Sergio Enrique Pérez Cortés**, chileno,
casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número nueve
millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta guión cinco
y don **Ivan Sergio Castro Allendes**, chileno, casado, técnico en
programación, cédula nacional de identidad número siete millones
trescientos dieciséis mil seiscientos veintiocho guión cuatro, ambos en
representación según se acreditará de la sociedad **ASICOM
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.**, también
denominada **ASICOM AGE**, del giro de su denominación, Rol Único
Tributario número noventa y nueve millones quinientos cuarenta y
nueve mil setecientos sesenta guión tres, todos domiciliados en calle
Almirante Pastene trescientos treinta y tres piso diez, comuna de
Providencia, los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco
por haber acreditado su identidad con las cédulas recién señaladas, y
exponen: Que en la representación que comparecen vienen en otorgar
poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor

de la señora CATALINA DE LOS ANGELES BOLAÑOS GONZALEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero tres cinco seis dos cinco, para que dentro de los límites políticos de la República del Ecuador, a nombre y en representación del poderdante ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGE, ejecute las acciones que estimare convenientes, amparados en las siguientes facultades, las mismas que no son limitativas sino solamente enunciativas: uno.- Realizar en nombre y representación de ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGE, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. Dos.- Celebrar a nombre de ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGE, todo tipo de contrato y ejercer todas las facultades de que se otorgan a procuradores judiciales de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyéndole entre otras la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. Tres.- Comparecer, presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar, y en general para representar a la compañía ante cualquier persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; de derecho privado y/o público, y para que ante ellas realice a nombre de la empresa cualquier

acción legítima o presente cualquier tipo de petición que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social y de los intereses de la misma. Cuatro.- Obtener el Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas; el Registro Único de Proveedores ante el Instituto Nacional de Contratación Pública; Número Patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Patente Municipal de funcionamiento ante las Municipalidades pertinentes, entre otros documentos necesarios para la realización de actividades comerciales en Ecuador. Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley de conformidad con lo que ésta dispone. La personería de don Sergio Enrique Pérez Cortés y de don Iván Sergio Castro Allendes para representar a ASICOM AGF, consta en escritura pública de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro otorgada ante la notaría de Santiago de don Fernando Opazo Larrain, la que no se inserta por ser conocida del Notario, de las partes y a expresa solicitud de éstas. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE.

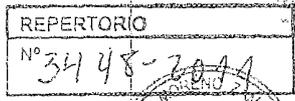

Sergio Enrique Pérez Cortés
pp. ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.
Rut: 9.3881370-V


Iván Sergio Castro Allendes
Rut: 7-346.678-V

ESTADO DE CONFORMIDAD AL 11 JULIO 2011

REPERTORIO: 3448-2011






cinco

NOB 13 35
MAY 2008

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 22 FEB 2011

[Handwritten signature]



El Ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de
 don *[Handwritten name]*
 Santiago 01 MAR 2011
 VICTORIA GOMEZ LAGOS
 Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
 de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor *[Handwritten signature]*
 MIGUEL REYES VARGAS
 Oficial de Legalizaciones
 -1 MAR 2011



CONSULADO DEL REINO DE ESPAÑA
 Santiago - Chile
 Matrícula Consular 380611

El presente certifica que la copia que se exhibe es fiel al original que se encuentra en el expediente de legalización.

[Handwritten signature]

11-7
1º mayo 2011

[Handwritten signature]

M. DOLORES QUIROZ HEINERT
Agente Consular



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Asesorías en Soluciones de Software y Computación Sociedad Anónima", y que rola a fojas 13935 número 11271 del Registro de Comercio de Santiago del año 1998, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 18 de marzo de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

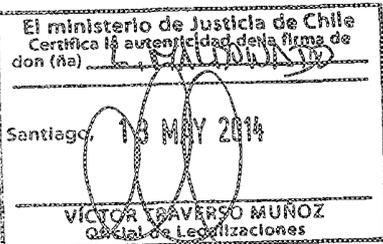
Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 20 de marzo de 2014.

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor

V. Traverso

SILVIA RIVAS GARRIDO
Oficial de Legalizaciones



Carátula: 8340386

Asesorías en Soluciones de Software y Computación Sociedad Anónima



Código de verificación: 7f43a2-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1155/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

Boletín 38
1995

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

13936

1 pos de computación y perifericos, sean propios
2 o ajenos; Actuar como representante y/o dis-
3 tribuidor de equipos o material para el trata-
4 miento de información; La fabricación, comer-
5 cialización, distribución, compra, venta, im-
6 portación, y exportación de toda clase de pro-
7 ductos computacionales y accesorios para los
8 mismos; La celebración de todo tipo de contra-
9 to relacionados con marcas, patentes, royals-
10 ties o licencias; La representación y comer-
11 cialización de marcas y/o empresas chilenas o
12 extranjeras; Otorgar cursos de capacitación y
13 perfeccionamiento. Todos los actos y contratos
14 antes indicados los podrá efectuar por cuenta
15 propia o de terceros, así como todo acto o
16 contrato relacionado o no con lo anterior que
17 los accionistas acuerden. Capital Social: quince millo-
18 nes de pesos.- dividido en cien acciones sin valor
19 nominal totalmente suscrita y pagada en los terminos
20 escritura extractada. Otras estipulaciones constan en
21 escritura extractada. Santiago, cero dos de Junio de
22 mil novecientos noventa y ocho. Hay firma ilegible.- El
23 extracto queda agregado al final del bimestre en curso.
24
25

Notaria 38
CALLE ALVARO

MM
Nº 11271
ESTATUTOS
"ASESORIAS EN
SOLUCIONES DE
SOFTWARE Y
COMPUTACION
SOCIEDAD ANO-
NIMA"
Rep: 12081
C: 328911

6	
7	
8	Santiago, diecisiete de Junio de mil novecien-
9	tos noventa y ocho.- A requerimiento de don
10	Erwin Cárdenas, procedo a inscribir lo si-
11	guiente: NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Notario
12	Público de Santiago, Titular de Notaría número
13	Treinta y siete, Huérfanos mil ciento dieci-
14	siete, Oficina mil ocho, certificado con esta
15	fecha ante mi, Sergio Fernando Campero Queza-
16	da, ingeniero civil, Waldo Mauricio Garrido
17	Hidalgo, ingeniero civil e Iván Sergio Castro
18	Allendes, técnico en programación, todos domi-
19	ciliados en calle Santa Elena número dos mil
20	doscientos veintidós, San Joaquín, Santiago,
21	constituyeron Sociedad Anónima Cerrada de
22	duración indefinida, Razón Social "ASESORIAS
23	EN SOLUCIONES DE SOFTWARE Y COMPUTACION SOCIE-
24	DAD ANONIMA", pudiendo usar sigla "ASICOM
25	S.A.", domicilio comuna de Santiago. Objeto:
26	La prestación de servicios de asesorías en
27	análisis, desarrollo, elaboración, creación de
28	sistemas, softwares, programas computacionales
29	y computación; La administración, programación
30	y operación de computadores, arriendo de equi-

Re forma: -
Por escritura
de fecha 9 de
febrero de 1999
de la Notaría
de la fuente
de la fuente
a
p. 6735 925415
se refieren
los estatutos del
centro. - Se am-
plia el objeto so-
cial. - Donde
no, 24 de marzo
de 1999. - m.

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial,
doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi
en 3 (tres) fojas útil (es).
Quito, a

10 FEB. 2016

Cristina Vallejo R.
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

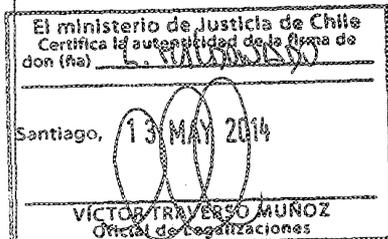
El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Asicom Administración y Gestión Financiera S.A.", y que rola a fojas 38334 número 29037 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 6 de mayo de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 8 de mayo de 2014.



Carátula: 8492040

Asicom Administración y Gestión Financiera S.A.



Código de verificación: 819408-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 1154/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 13 de Mayo del 2014

12/16 13 38
10/10 10/10

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

MH/MH
N° 29037
ESTATUTOS
"ASICOM
ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN
FINANCIERA
S.A."
Rep: 30671
C: 887183

20	Santiago, dieciséis de Diciembre del año dos mil
21	tres.- A requerimiento de Asicom S.A., procedo a
22	inscribir lo siguiente: ALBERTO MOZO AGUILAR,
23	Notario Público, Titular Cuadragésima Notaría
24	Santiago, Teatinos trescientos treinta y dos,
25	Certifico: Por escritura hoy ante mí, "SOCIEDAD DE
26	PROFESIONALES A & P FASTEPS LIMITADA", RUT setenta
27	y siete millones ochocientos sesenta y tres mil
28	cuatrocientos cuarenta guión seis, persona jurídica
29	del giro de su denominación, representada por don
30	

2008-08-30
10:10:00 AM

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 38335

1 SERGIO ENRIQUE PEREZ CORTES, Ingeniero Civil, y por
2 doña EMILIA YOLANDA ARAYA VARGAS, Abogado, todos
3 domiciliados en Avenida Vitacura número tres mil
4 quinientos sesenta y ocho oficina seiscientos
5 quince, Vitacura, Santiago; ASESORÍAS EN SOLUCIONES
6 DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA" RUT
7 noventa y seis millones doscientos cincuenta mil
8 guión dos, persona jurídica del giro de su
9 denominación, representada por don SERGIO FERNANDO
10 CAMPERO QUEZADA, Ingeniero Civil, y por don IVAN
11 SERGIO CASTRO ALLENDES, técnico en programación,
12 todos domiciliados en Félix de Amesti número
13 noventa, segundo piso, Las Condes; Santiago,
14 constituyeron sociedad anónima cerrada. Razón
15 Social: "ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
16 S.A.", nombre de fantasía "ASICOM AGF", "ASICOM
17 BPO". Objeto: la prestación de servicios de apoyo a
18 la gestión financiera en todo lo relacionado con la
19 originación y administración de créditos y
20 securitización de activos, tales como tasaciones,
21 asesoría en la obtención de documentos legales y
22 análisis legal de títulos de propiedades,
23 confección de contratos de compraventa y/o mutuos,
24 con o sin garantías, y tramitación de inscripciones
25 en los diversos Conservadores de Bienes Raíces del
26 país o su equivalente en el extranjero, ya sea con
27 recursos propios o a través de subcontratos; en la
28 elaboración de proyectos, asesorías y
29 capacitaciones; y todos los actos, contratos y
30 negocios encaminados en tales fines, ya sea con

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

particulares, entidades públicas, nacionales y

1 extranjerías y en general, la realización de
2 cualquier otra actividad profesional conexas o
3 derivada de ellas o que los socios acuerden en su
4 oportunidad. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin
5 perjuicio de poder abrir agencias o sucursales en
6 otras ciudades nacionales o extranjeras. Duración:
7 indefinida, comenzando a regir desde la fecha de
8 esta escritura Capital: veinte millones de pesos,
9 dividido en cien acciones, sin valor nominal, todas
10 de la misma serie y de igual valor, suscrito y
11 pagado íntegramente de la siguiente forma:
12 ASESORÍAS EN SOLUCIONES DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN
13 SOCIEDAD ANÓNIMA suscribe setenta acciones
14 equivalente al setenta por ciento del capital
15 social que paga con catorce millones de pesos que
16 ingresan en este acto en dinero efectivo en la caja
17 social, SOCIEDAD DE PROFESIONALES A & P FASTEPS
18 LIMITADA suscribe treinta acciones equivalentes al
19 treinta por ciento del capital social que paga con
20 seis millones de pesos que ingresan en este acto en
21 dinero efectivo a la caja social. Demás
22 estipulaciones escritura extractada. Santiago,
23 veinte de octubre de dos mil tres.- Hay firma
24 ilegible.- El extracto materia de la presente
25 inscripción, queda agregado al final del bimestre de
26 Comercio en curso.

27
28
29
30

5 cinco
Notaria 38

Continuación de Notas Marginales

RECTIFICACIÓN irPor escritura pública de fecha 25 de febrero del 2004, otorgada en la Notaría de don Alberto Mozó Aguilar, comparecen socias: SOCIEDAD DE PROFESIONALES A & P FASTEPS LIMITADA y ASESORIAS EN SOLUCIONES DE SOFTWARE Y COMPUTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, vienen en rectificar escritura que dió origen a la del centro. Santiago, 24 de mayo del 2012.- Luis Maldonado C.

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial,
doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí.
en 05 (cinco) fojas útil (es).
Quito, a **10 FER. 2016**
[Firma]
Dra. Ma. Cristina Valiejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**